

## NOVEDADES NORMATIVAS

<b>ORGANISMO</b>	Comisión Nacional de Valores
<b>NORMA</b>	Resolución General N° 960
<b>TEMÁTICA/ ASUNTO</b>	Fondos Comunes de Inversión
<b>Fecha de Publicación en B.O.</b>	12/05/2023
<b>Fecha entrada en Vigencia</b>	13/05/2023
<b>Link de Acceso</b>	<a href="#">RG 960-23</a>

**RESUMEN EJECUTIVO.** Se adecúa la reglamentación relativa a la suscripción en especie para los Fondos Comunes de Inversión denominados en moneda extranjera.

### ASPECTOS FUNDAMENTALES PREVISTOS EN LA NORMA:

- Se establece que no será admitida la suscripción de cuotapartes con valores negociables en los Fondos Comunes de Inversión denominados en moneda extranjera, a cuyos efectos se modifica el Texto Cláusulas Generales del Reglamento de Gestión Tipo previsto en las Normas.

**El contenido de este memorándum no debe interpretarse como un asesoramiento legal. El mismo consiste en un breve resumen sobre novedades normativas en Argentina y no constituye un análisis exhaustivo de la normativa en la materia que trate.**